



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 104-DP-2015

VISTO: La factura "C" N° 0001-00083742 de fecha 05 de Mayo de 2015 de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoría;
- Que en resolución 81-DP-15 se optó por la empresa A4 por los precios y calidad de impresión ;
- Que fue necesario imprimir mas material a tal fin;
- Que la factura del visto corresponde al pago por impresión de 100 afiches tamaño A3;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) para cancelar la factura "C" N° 0001-00083742 de fecha 05 de mayo de 2015 por \$ **763,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Tres)** en concepto de impresión de 100 afiches tamaño A3.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Mayo de 2015.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche